

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 273 de 2011 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Ballesteros García, Eloy Corrochano López, David Herrero García y Juan Manuel Ruiz Espinosa contra la empresa Fermasa Obras y Reformas S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto Ilustrísimo Magistrado Juez don Jorge Olmedo Castañeda

En Talavera de la Reina, a 6 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Santiago Ballesteros García, Eloy Corrochano López, David Herrero García y Juan Manuel Ruiz Espinosa, frente a Fermasa Obras y Reformas S.L. y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 39.234,21 euros en concepto de principal, más 3.500,00 euros de intereses y costas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el Magistrado, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En el caso de que la empresa demandada se encuentre en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo advirtiéndole que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (Artículo 59 de la LPL).

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.–El Magistrado–Juez.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fermasa Obras y Reformas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 6 de septiembre de 2011.–El Secretario Judicial, Jose Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 8235